

Año de
Christo
1549.

194

HISTORIA GENERAL

Christoval Madruci, Obispo de Trento, Francisco de Mendoza, Arzobispo de Burgos; Francisco Sfondrati, Arzobispo de Amalfi: Enrique de Portugal, Arzobispo de Evora, y Rey despues de la muerte del Rey Don Sebastian; Carlos de Lorena, Arzobispo de Rems; Carlos de Borbòn, hijo del Duque Vandoma, y Arzobispo de Ravèn; y Bernardo Mapheo.

74 Hallaronse cinquenta Cardenales en el Conclave, y se mantuvieron tres meses encerrados. Todos los votos iban à favor del Cardenal Polo, Varon de conocida virtud, y talentos. Sostenianle los Imperiales, y acaso huviera sido Pontifice, si el Cardenal de Tournòn no le huviesse acusado publicamente de ser Luterano. Esta sospecha, aunque mal fundada, le quitò la Cathedra de San Pedro. Uniòse el partido Francès con el de los Farnesios, y eligieron al Cardenal Juan Maria del Monte, de edad de sesenta y tres años, Presidente del Concilio de Trento, que tomò el nombre de Julio III. Propusose desde luego seguir las maximas de Julio II. Hizo publicar el Jubileò Universal, permitiendo à los Ordinarios absolviessen à todos los Hereges, que

Julio
III. sucede
al Papa
Julio
II.

Año de
Christo
1550.

DE LA IGLESIA. LIB. XXXIII.

195

Año de
Christo
1550.

quisiessen bolver al gremio de la Iglesia, à excepcion de los de España, y Portugal, que estaban sumissos à sus Inquisidores. Confirmò la Compañia de Jesus, concediendole nuevos Privilegios. Despidiòse del Patriarca Catholico de Armenia, que havia venido à Roma con algunos Obispos, para prestar obediencia. Como havia reconocido en el tiempo, que presidiò en el Concilio Tridentino, la necesidad de un Concilio General, le congregò de nuevo à Trento, à condicion, que todos los Canones hechos yà, asì sobre la Religion, como sobre la Disciplina, tuviesse siempre fuerza de Ley. Asintieron à ello Carlos V. y Enrique II. prometiendole embiar sus Embaxadores. Interin publicaron varios Edictos contra los Hereges, persiguiendolos vivamente, y con particularidad en Francia, y en los Países Baxos, en donde quemaron à muchos con fuego lento. Publicòse la Bula de Convocacion en la Dieta de Ausburgo, y los Protestantes se quexaron de que estaba escrita con terminos imperiosos. Representòles el Emperador, que este era el estilo de la Corte Romana, y que èl mismo iria en persona al Concilio, para assegurar la libertad de los votos.

Bb 2

No

Año de
Christo
1550.

196

HISTORIA GENERAL

No por esso dexaron los Embaxadores de Mauricio, Elector de Saxonia, de renovar las protestas hechas tantas veces por los Luteranos, de no admitir el Concilio si el Pontifice presidia en él, sino se admitian sus Ministros, con voto deliberativo, como los Catholicos, y si no se bolvia à disputar sobre las questiones de controversia. Pretendia el Elector, por este medio, grangearse la voluntad de los Protestantes, que le creian afecto al Emperador, à quien debia su exaltacion. Preocupado el Cesar de sus grandes designios, disimulando su enojo contra el Elector, concurrió à la Dieta de Ausburgo. Presentò en ella à su hijo Phelipe, cuya gravedad, y magnificencia, no gustò à los Alemanes, porque amaban en extremo à Maximiliano, hijo de Fernando, Rey de Romanos. Este Principe, de edad de veinte y un años, de agradable representacion, magnanimo, liberal, sabia perfectamente el Latin, Alemàn, Italiano, Castellano y Francès, y se podia esperar de él una feliz dominacion. Por esso Fernando su Padre, à instancias de sus Amigos, se desdixo de la palabra dada al Emperador, y no quiso dexar el Título de *Rey de Romanos*: Tampoco quiso dár al Prin-

DE LA IGLESIA. LIB. XXXIII.

197

Año de
Christo
1550.

Principe Phelipe el cargo de su *Vicario* en Italia, y Países Baxos.

75 Falleció en este año *Juan de Dios*, de Nacion Portuguès, Institutor de los Hermanos de la Charidad. Haviafe exercitado en su juventud en los mas humildes empleos; y despues de muchos afanes, llegó à fundar un Hospital en Granada. Edificado de su virtud, el Obispo de Tuy, Presidente de aquella Chancilleria, quiso saber cómo se llamaba: respondiòle él, que su nombre era *Juan*; de aqui adelante (le dixo el Obispo) os llamareis *Juan de Dios*. Despues de haver establecido varios Hospitales, murió en opinion de Santo. Beatificòle el Papa Urbano VIII. en 1630. y el Pontifice Alexandro VIII. le canonizó. El Pontifice San Pio V. havia aprobado su Orden, la que se dilatò mucho en Italia, en donde los llaman *Fate ben Fratelli*; en España, *los Hermanos de la Hospitalidad*; y en Francia, *Hermanos de la Charidad*. El Rey Enrique IV. les diò una Casa en Paris, y en la que se hallan actualmente en el Arrabal de San Germàn, que llaman la *Charidad*. Tienen un General para las Casas de España, Portugal, è Indias, así Orientales, como Occi-

Año de
Christo
1550.

198

HISTORIA GENERAL

Occidentales; y otro General, que reside en Roma, para las de Italia, Francia, Alemania, y Polonia. Tambien florecia por este tiempo en España, con grande opinion de virtud, y santidad, el Venerable Sacerdote *Juan de Avila*, que fue Maestro de espíritu de San Francisco de Borja; y oyendole Juan de Dios un Sermon, se fue tan compungido, que le ayudò mucho para llegar à eminente grado de Santidad. Valiòse de sus consejos Santa Theresa de Jesus; y San Ignacio de Loyola fue uno de los que mas aprobaron sus virtudes.

76 Tambien havia fallecido poco antes el Venerable Sacerdote *Fernando de Contreras*, de exemplar humildad, pobreza, y mansedumbre, de edad de setenta y seis años. Fue eminente Theologo, y jamàs quiso admitir mas dignidad, que la de *Capellan de Coro* de la Iglesia de Sevilla. Logrò admirables frutos, así en el Pulpito, como en el Confessorio, y fue despues al Africa à redimir Cautivos. Tratase de su Beatificacion por aquella Santa Iglesia.

77 En este mismo tiempo la dominacion de los Portugueses, y la Religion Christiana,

DE LA IGLESIA LIB. XXXIII.

199

Año de
Christo
1551.

na, se estableciò en las Indias Orientales. Havia yà algunos años, que el zelo de la conversion de los Infieles, obligò à *Francisco Xavier*, de los primeros Hijos del Ilustre Loyola, à passar à aquel País. Logrò convertir innumerable multitud de Idolatras; pero viendo que algunos, despues de haver recibido el Bautismo, bolvian otra vez à sus Idolos, por falta de instrucción, formò el proyecto, segun el consejo de San Ignacio, su General, de fabricar Casas para educar à los Cathecumenos antes de bautizarlos. Salieron despues de estas Casas multitud de Neophitos, excelentes Predicadores del Evangelio. Despues de haver instruido, y bautizado Francisco Xavier increíble numero de Idolatras en diferentes Reynos, passò à las Islas del Japon, sitas al extremo del Mundo viejo, àcia la parte Oriental. Encontrò el Pueblo de aquel País belicoso, suave, rico, cortesano, amante de las Ciencias, è indiferente sobre la diversidad de Religiones. Obruvo facilmente el permiso de predicar: *Pablo de Santa Fé*, Japon convertido, le havia facilitado la entrada del País. Aprendiò su Idioma con maravillosa facilidad, y se atraxo bien

Año de
Christo
1550.

200

HISTORIA GENERAL

bien presto el afecto de muchos Grandes, y de algunos Bonzos, ò Sacerdotes de los Idolos. Autenticaba Xavier su predicacion con muchos milagros. El año siguiente, su ardiente zelo, le moviò à salir del Japon, para entrar en la China, esperando lograr grandes progressos por la Religion. Eran los Chinos amantes de las Ciencias, encaprichados en sus opiniones, fuertes en los argumentos, y por consiguiente era mas dificil persuadirlos, que à los del Japon, los que por lo regular no querian tomarse el trabajo de contradecir lo que se les decia. Una recia borrasca echò à San Francisco Xavier en la Isla de Sanciano, y adorando las disposiciones del Altissimo, falleciò en ella de edad de cinquenta y cinco años, en el undecimo de sus Misiones de Oriente. La Vida, y portentos de este Ilustre hijo de Loyola, que le merecieron colocarle en el Cathalogo de los Santos, son tan notorios, que omitimos referirlos aqui. Llevaron su Santo Cuerpo à Goa, à donde siempre le han mirado con gran veneracion.

78 En aquel mismo año fallecieron diferentes Sugetos, ilustres por su Ciencia, y su

DE LA IGLESIA. LIB. XXXIII.

201

Año de
Christo
1550.

su zelo de la Religion Catholica. Entre otros, el Doctor Juan Cochleo; Federico, Obispo de Viena; Ambrosio Catharino, Dominicano; Pedro Appiano, Astronomo, y Cosmografo; Lazaro Bonamè, Professor de Eloquencia en Pavia; Geronimo Fracastor, Veronès, gran Philosopho, Mathematico, Astronomo, y Medico; y Fernando Nuñez, Español, de la Casa de Guzmàn. Este se empleò, con el Cardenal Ximenez, à la edicion de la Biblia, y antes de morir, dispuso dexar su Bibliotheca à la Universidad de Salamanca, con orden de que pudiesen estas palabras sobre su sepultura: *Es la muerte el mayor bien de la vida.* Juan Cochleo de Naremburg, fue el que mas escribiò contra los Hereges: Iba à conferenciar con ellos à sus Países, sin pedir salvo conducto, exponiendose con gozo al martyrio. Es su estilo energico; y aunque huviesse leído mucho à los Santos Padres, se dedicò con particularidad à leer los escritos de los Hereges, para manifestarles sus beleidades.

79 Celebròse en el mes de Mayo la undecima Sesion del Concilio Tridentino. Le havia embiado el Pontifice al Cardenal Mar-

Año de
Christo
1550.

202

HISTORIA GENERAL

celo Crescencio, en calidad de Legado, y el Arzobispo de Siponte, y el Obispo de Verona, como sus Nuncios; pero como se hallaron pocos Obispos, se diferió la Sesion duodécima hasta el mes de Septiembre. Celebróse en el día señalado, y se hallaron en ella los Embaxadores del Emperador, y los del Rey de Romanos. Ya havian llegado los Electores, Arzobispos de Maguncia, y Treveris, con algunos Obispos Alemanes. Se cantó la Misa de Espiritu Santo; y despues Jacobo Amiot, Abad de Belozano, embiado del Rey Christianissimo, hizo solemne protesta contra todo lo que se dispusiese en el Congreso, porque el Rey no podia embiarle sus Embaxadores, ni los Obispos de su Reyno, interin que el Pontifice hiciesse guerra al Duque de Parma, su Aliado, cuyo hermano, llamado Duque de Castro, se casó con Diana, hija legitima de Francia. Assegurò luego à los Padres del particular afecto, y veneracion del Rey à la Santa Sede. Diò à entender al Legado en particular, que si el Pontifice no dexaba pacifico al Duque de Parma, el Rey su Amo, mandaria se congregasse Concilio Nacional de su Reyno, à fin de proceder contra los

DE LA IGLESIA. LIB. XXXIII.

203

Año de
Christo
1550.

los nuevos Hereges. Se diferió la Sesion decimatercia de allí à quarenta dias, declarando, que en ella se trataria del Santissimo Sacramento.

81 Diòse principio à la decimatercia Sesion, segun la forma acostumbrada; y despues de haver arguido sobre el assumpto de la Eucharistia, declaró el Concilio en varios Canones, que Jesu-Christo se halla real, y verdaderamente en èl; que el pan, y el vino se transforman en el Cuerpo, y en la Sangre del Salvador por la transubstanciacion: que en èl se debe adorar à Dios, como le adoran los Angeles en el Cielo, y que se debe reservar en el Sagrario, y llevarle à los enfermos. Se suspendió, à instancias del Emperador, hasta mas adelante, el decidir sobre la Comunion, baxo las dos Especies, y el Matrimonio de los Sacerdotes, por no assustar à los Protestantes, è impedirlos de concurrir al Concilio. Hicieron los Padres varios Reglamentos para los Ecclesiasticos. Amonestaron à los Obispos residan en sus Diocesis: que den buen exemplo, sin abusar de su autoridad, y no se valgan del poder, que tienen para degradar à un Sacerdote, sino en

Año de
Christo
1551.

Cc 2

ca-

Año de
Christo
1551.

204

HISTORIA GENERAL

caso de convencerle de enormes delitos: Arreglaron, que si los acusassen á ellos mismos de culpas graves, el Sumo Pontifice sería su Juez. Respondieron al Abad Amiot, Embiado de Francia, que el Concilio havia esperado, y esperaba aún la proteccion del Rey Christianissimo: que solo se havian juntado para la extirpacion de las heregias, y que si los Obispos de Francia quisessen concurrir, tendrían parte en el merito de conceder la paz à la Iglesia.

80 En la Sesion decimaquarta hizo el Concilio varios Canones sobre la Penitencia, y la Extrema-Ucion. Definieron los Padres, que la Penitencia es Sacramento solo para aquellos, que se hicieron hijos de la Iglesia por el Bautismo: que esta es la segunda tabla, despues del naufragio: que el mismo Jesu-Christo instituyó este Sacramento, quando dixo à sus Discipulos: *Recibid el Espiritu Santo: aquellos à quienes perdonareis los pecados, le serán perdonados; y à los que no desolvierdes de sus culpas, quedarán atados.* Que toda la fuerza del Sacramento de la Penitencia consiste en estas palabras del Sacerdote. *Yo te absuelvo:* Que los actos del Penitente, es à

DE LA IGLESIA. LIB. XXXIII.

205

Año de
Christo
1551.

saber, la Contricion, la Confesion, y la Satisfaccion, son como la materia de este Sacramento: Que la Contricion es un dolor, que se siente en lo intimo del corazon, y un aborrecimiento de la culpa cometida, y un proposito firme de no volver à pecar en adelante: Que la Contricion puede ser perfecta por la caridad, y reconciliar el hombre con Dios con el deseo, que en sí tiene de recibir el Sacramento: Que si la Contricion imperfecta, que llaman atricion, nacida del temor del Infierno, &c. encierra la esperanza del perdón, excluyendo la voluntad de pecar, es un dòn de Dios, y un movimiento del Espiritu Santo, quien, à la verdad, aún no habita en el alma; pero que mueve à la voluntad, y por lo qual el penitente socorrido de la gracia, se dispone para recobrar la justicia; y aunque la atricion, por sí misma, no puede conducir al pecador à la justificacion sin el Sacramento, le dispone, no obstante, para alcanzar la gracia de Dios en este Sacramento: lo mismo, que hicieron los Ninivitas, con la predicacion de Jonàs. Añadió el Concilio, que la confesion entera de todos los pecados mortales, cometidos despues del Bau-

Año de
Christo
1551.

206

HISTORIA GENERAL

Bautismo, es de Derecho Divino, instituido por Jesu-Christo, porque disponiendose para subir al Cielo, estableció à los Sacerdotes por sus Vicarios en la Tierra, dandoles el poder, segun la potestad, de las llaves de disolver, y atar los pecados; y que en quanto à la satisfaccion de las culpas, ha sido siempre encargada de los Santos Padres, porque las penas satisfactorias, sirven como de freno à los pecadores, y los obligan à estàr muy sobre sí para en adelante.

82 En quanto à la Extrema-Uncion, declara el Concilio, que es verdadero Sacramento de la nueva Alianza, instituido por el Salvador, y encargado à los Fieles por estas palabras del Apostol Santiago: *Si alguno de vosotros (dice) se hallasse enfermo, llame à los Sacerdotes de la Iglesia, à fin que pidan por él, y le unjan con el Olio en nombre del Señor: hecha la oracion con fe, sanará el enfermo. El Señor le dará el alivio; y si se hallasse en pecado, se los perdonará.* Se ve por estas palabras, como por tradicion de los Apostoles, qual es la materia, la forma, el Ministro, y el efecto de este Sacramento: El Olio bendito por la Iglesia, es la materia: la Uncion, representa

DE LA IGLESIA. LIB. XXXIII.

207

Año de
Christo
1551.

la gracia del Espiritu Santo, que unge invisiblemente el alma del enfermo; y la forma consiste en estas palabras: *Por esta Santa Uncion, &c.*

82 Dispuestos yà estos Decretos sobre la doctrina, se dedicó el Concilio à la reforma. Ordena no se ordene Clerigo alguno, sino por su Obispo, ò de consentimiento suyo: Que todos los Clerigos hayan de ser visitados, y corregidos de sus Obispos, sin que puedan exceptuarse de ello por Privilegio alguno: Que todos los Eclesiasticos hayan de llevar vestido modesto, y correspondiente à su estado, segun las Reglas de su Obispo: Que no se pueda proveer à los Ordenes Sacros el homicida voluntario: Que un Obispo no podrá exercer jurisdiccion alguna sobre los Clerigos de otro, y que no se puedan proveer los Beneficios Regulares, sino à Clerigos Regulares.

83 Havia dado el Emperador un salvo conducto à los Doctores Luteranos, que quisiessen concurrir al Concilio; pero acordandose estos de lo que havia sucedido à Juan Hus, y à Geronimo de Praga en el Concilio de Constancia, no les pareció suficien-

te.

Año de
Christo
1515.

208

HISTORIA GENERAL

te. Expediòles otros el Concilio, con mayor amplitud, y bien presto llegaron los Embaxadores del Duque de Wirtemberg, los de Strasburgo, y otras Ciudades, y ultimamente los del Elector de Saxonia.

Año de
Christo
1552.

84

En esta situacion se hallaban las cosas, quando se supo la guerra declarada entre Carlos V. y Enrique II. Comenzò entre ellos la discordia, por motivo del Duque de Parma, el que viendo se acometido del Papa, havia entregado la Ciudad Capital à los Franceses, los que pusieron en ella Guarnicion. Sin declararse el Emperador, havia embiado las Tropas del Milanès al socorro del Papa. Sentido el Rey Enrique de que el Emperador se huviesse mezclado en esta disputa, havia hecho liga contra el, con los Protestantes de Alemania, por la qual se obligaba à embiar à Basilea ducientos y quarenta mil escudos, para pagar el Exercito el tiempo de tres meses, y sesenta mil escudos cada mes, interin durasse la guerra: ellos de su parte consintieron, que el Rey se apoderasse de las Ciudades de Metz, Toul, y Verdun, guardandolas como Vicario del Imperio. Firmaron la liga el Elector Palatino, y los Electores

DE LA IGLESIA. LIB. XXXIII.

209

Año de
Christo
1552.

tes de Saxonia, y Brandeburgo, los Duques de Wirtemberg, y de Dos-Puentes, y el Marquès de Baden. Marchò, sin perder tiempo, el Rey Enrique con su Exercito, mandado por el Condestable de Momoranci, à la Lorena. Apoderòse de la persona del Duque Carlos, de edad de nueve años, y le embiò à Francia, para que se educasse con el Delphin, con la mira de casarle despues con la Princesa Claudia, su hija. Apoderòse luego, sin la menor resistencia, de las Ciudades de Metz, Toul, y Verdun. Deseaba hacer lo mismo con Strasburgo, para tener passo libre en el Rio Rhin; pero los habitadores le embiaron à Juan Slaydan, que fue despues muy celebrado por su Historia del Estado, de la Religion, y de la Republica, para ofrecerte sus respetos, y viveres para su Exercito. Tenian cinco mil hombres de Guarnicion en la Ciudad; y los Suizos, sus Aliados, se interessaban à su favor. Por estos motivos, sin atreverse el Rey à ponerle sitio, se bolviò à Francia, cuya Regencia havia dexado à la Reyna Cathalina de Medicis, su Muger. Supo, à su llegada, como el Cardenal de Tournon havia concludido un Tratado, en su nombre,

Tom. XIII.

Dd

bre,